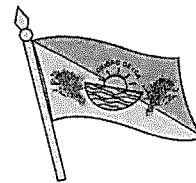


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 249 -2020-AMPI

Ica, 15 de Setiembre de 2020

VISTO: el OFICIO Nº 530-2020-GA-MPI de la Gerencia de Administración, el INFORME Nº 082-2020-GPPR-MPI de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

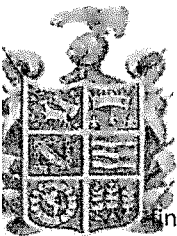
Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 758-2019-AMPI, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, la Gerencia de Administración mediante OFICIO Nº 530-2020-GA-MPI informa a la Gerencia Municipal sobre la mayor percepción de ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial en la Fuente 2. Recursos Directamente Recaudados y Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, en las Partidas de Ingreso y montos siguientes: i) "1.3.29.17 Inspecciones y/o calificaciones" por S/ 71,437.23, ii) "1.3.2.10.15 Certificaciones diversas" por S/ 21,061.36, iii) "1.3.2.10.1.11 Acceso a la información pública" por S/ 36.30, iv) "1.3.32.1.99 Otros servicios de transporte" por S/ 1,722.00, v) "1.3.39.24 Servicios catastrales" por S/ 11,522.80, vi) "1.3.39.27 Servicios por inspecciones técnicas y verificaciones" por S/ 101,764.40, vii) "1.5.11.11 Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones" por S/ 17,220.35 y viii) "1.5.21.51 Infracciones de reglamento de tránsito" por S/ 1,033,630.61. Por lo que solicita la incorporación de dichos recursos, así como la autorización para el financiamiento de los gastos corrientes según las Metas, Específicas de Gasto y montos siguientes: i) "Meta: 0008 Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos", "2.3.23.11 Servicios de limpieza e higiene", por S/ 969,544.00, ii) "Meta: 0016 Inspección de edificaciones para la seguridad y el control urbano", "2.3.27.1.199 Servicios diversos", por S/ 50,00.00, iii) "Meta 0024: Fortalecimiento de capacidades en el sistema de transporte", "2.3.27.1.1.99 Servicios diversos", por S/ 72,853.05, iv) "Meta: 0030 Gestión administrativa", "2.3.27.1.1.99 Servicios diversos", por S/ 65,998.00, v) "Meta: 0043 Administración de recursos municipales", "2.3.27.1.1.99 Servicios diversos", por 100,000.00;

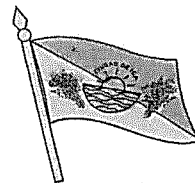
Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: "...Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de [...] la fuente de financiamiento distintos a los Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, el numeral 23.2 del artículo 23 de la Directiva Nº 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral Nº 036-2019-EF/50.01, indica que: "... Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería. (...);

Que, mediante Decreto Supremo Nº 002-2020, se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2020 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; fijándose en su artículo 2 como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gastos corriente, por las fuentes de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; y, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3 del referido Decreto, a la Municipalidad Provincial de Ica, le corresponde el límite de S/ 13'009,472.00 (Trece millones nueve mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 Soles);

Que, el numeral 25.2 del artículo 25 de la mencionada Directiva, señala que: "... La aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego y se utiliza el Modelo N° 04/GN. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo. Copias de dichas resoluciones, anexos respectivos y el detalle de los ingresos se presentan a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización informa que en el numeral 34.1 del artículo 34 de la Directiva en mención, se establece que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros; por lo que, corresponde que dicha incorporación sea hasta por la suma de S/ 1'258,399.00 (Un millón doscientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y nueve con 00/100 soles);

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y a los antecedentes, con el visto bueno de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica, así como la aprobación de la Gerencia Municipal, y;

En uso de las facultades conferidas en el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°._ OBJETO

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 110101: Municipalidad Provincial de Ica, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 1'258,399.00 (Un millón doscientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y nueve con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DE INGRESOS

S/ 1 258,399.00

TIPO DE TRANSACCION	Ingresos Presupuestarios	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2. Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	09. Recursos Directamente Recaudados	
GENERICA DE INGRESOS	1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	
ESPECIFICA DETALLADA DE INGRESOS:	1.3.2.9.1.7 Inspecciones y/o Calificaciones	71,438.00
	1.3.2.10.1.5 Certificaciones Diversas	21,062.00
	1.3.2.10.1.11 Acceso a la Información Publica	37.00
	1.3.3.2.1.99 Otros Servicios de Transporte	1,722.00
	1.3.3.9.2.4 Servicios Catastrales	11,523.00
	1.3.3.9.2.7 Servicios por Inspecciones Técnicas y Verificaciones	101,765.00

SUB TOTAL

S/ 207,547.00

GENERICA DE INGRESOS	1.5 Otros Ingresos	
ESPECIFICA DETALLADA DE INGRESOS:	1.5.1.1.1.1 Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones	17,221.00
	1.5.2.1.5.1 Infracciones de Reglamento de Transito	1 033,631.00

SUB TOTAL

S/ 1 050,852.00

TOTAL DE INGRESOS

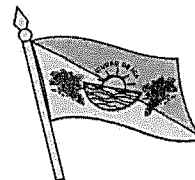
S/ 1 258,399.00

TOTAL DE GASTOS

S/ 1 258,399.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



PLIEGO
CATEGORÍA
PRESUPUESTARIA
PRODUCTO

Municipalidad Provincial de Ica
0036 Gestión Integral De Residuos Solidos

ACTIVIDAD

3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal
Dispuestos Adecuadamente
5006158 Almacenamiento, Barrido de Calles y
Limpieza de Espacios Públicos

FUNCION
DIVISION FUNCIONAL
GRUPO
FINALIDAD

17 Almacenamiento
055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
0124 Gestión de los Residuos Solidos
0236233 Almacenamiento, Barrido de Calles y
Limpieza de Espacios Públicos

FUENTE
FINANCIAMIENTO
RUBRO

DE 2. Recursos Directamente
Recaudados
09. Recursos Directamente
Recaudados

GENERICA DE GASTO
ESPECIFICA DETALALDA DE
GASTO

2.3 BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.3.1.1 Servicios de Limpieza e Higiene

969,544.00

SUB TOTAL

S/ 969,544.00

PLIEGO
CATEGORÍA
PRESUPUESTARIA
PRODUCTO

Municipalidad Provincial de Ica
0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de
Emergencias por Desastres
3000736 Edificaciones Seguras Ante el Riesgo de
Desastres

ACTIVIDAD

5005568 Inspección de Edificaciones para la
Seguridad y el Control Urbano

FUNCION
DIVISION FUNCIONAL
GRUPO
FINALIDAD

19 Vivienda y Desarrollo Urbano
016 Gestión de Riesgos y Emergencias
0035 Prevención de Desastres
0160784 Inspección de Edificaciones para la
Seguridad y el Control Urbano

FUENTE
FINANCIAMIENTO
RUBRO

DE 2. Recursos Directamente
Recaudados
09. Recursos Directamente
Recaudados

GENERICA DE GASTO
ESPECIFICA DETALALDA DE
GASTO

2.3 BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

50,000.00

SUB TOTAL

S/ 50,000.00

PLIEGO
CATEGORÍA
PRESUPUESTARIA
PRODUCTO
ACTIVIDAD

Municipalidad Provincial de Ica
0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en
el Sistema de Transporte
3000001 Acciones Comunes
5005715 Fortalecimiento de Capacidades en el
Sistema de Transporte

FUNCION
DIVISION FUNCIONAL
GRUPO
FINALIDAD

15 Transporte
033 Transporte Terrestre
0066 Vías Vecinales
0167270 Fortalecimiento de Capacidades en el
Sistema de Transporte

FUENTE
FINANCIAMIENTO
RUBRO

DE 2. Recursos Directamente
Recaudados
09. Recursos Directamente
Recaudados

GENERICA DE GASTO
ESPECIFICA DETALALDA DE
GASTO

2.3 BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

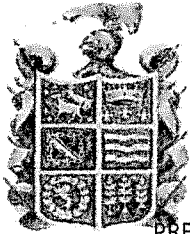
72,857.00

SUB TOTAL

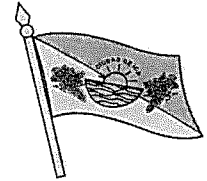
S/ 72,857.00

PLIEGO
CATEGORÍA

Municipalidad Provincial de Ica
9001 Acciones Centrales



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



PRESUPUESTARIA			
PRODUCTO		3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD		5000003 Gestión Administrativa	
FUNCION		03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
DIVISION FUNCIONAL		006 Gestión	
GRUPO		0008 Asesoramiento Y Apoyo	
FINALIDAD		0000886 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros	
FUENTE	DE	2. Recursos Directamente	
FINANCIAMIENTO		Recaudados	
RUBRO		09. Recursos Directamente	
		Recaudados	
GENERICA DE GASTO		2.3 BIENES Y SERVICIOS	
ESPECIFICA DETALALDA DE GASTO		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	65,998.00
SUB TOTAL			S/ 65,998.00
PLIEGO		Municipalidad Provincial de Ica	
CATEGORÍA		9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
PRESUPUESTARIA		3999999 Sin Producto	
PRODUCTO		5000409 Administración de Recursos Municipales	
ACTIVIDAD		03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
FUNCION		004 Planeamiento Gubernamental	
DIVISION FUNCIONAL		0005 Planeamiento Institucional	
GRUPO		0003224 Administración de Recursos Municipales	
FINALIDAD		2. Recursos Directamente	
FUENTE	DE	Recaudados	
FINANCIAMIENTO		09. Recursos Directamente	
RUBRO		Recaudados	
GENERICA DE GASTO		2.3 BIENES Y SERVICIOS	
ESPECIFICA DETALALDA DE GASTO		2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	100,000.00
SUB TOTAL			S/ 100,000.00
TOTAL GASTOS			S/ 1 258,399.00

ARTÍCULO 2°._ CODIFICACIÓN

La Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°._ NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Disponer que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°._ PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Encargar a la Secretaría General la remisión de copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 5°._ PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional: <https://www.muniica.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 - ICA
PROVINCIA : 01 - ICA
PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA [300960]

NOTA 0000000496

MES:	SETIEMBRE	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	15/09/2020	FECHA:	15/09/2020
TIPO MODIFICACIÓN:	2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS	DOCUMENTO:	102 R.A.N°249-2020-AMPI
TIPO INGRESO:	B - FLUJO DE INGRESOS		
JUSTIFICACIÓN:	POR LA INCORPORACIÓN SALDO DE BALANCE MAYORES INGRESOS EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RDR, SEGÚN OFICIO N° 530-2020-GA-MPI		

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0008 0036 3000848 5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS 17 055 0124		
Meta: 00001 - 0236233 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS		969,544
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		969,544
5 GASTOS CORRIENTES		969,544
2.3.2 3.1 1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE		969,544
0016 0068 3000736 5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO 19 016 0035		
Meta: 00001 - 0160784 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO		50,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		50,000
5 GASTOS CORRIENTES		50,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		50,000
0024 0138 3000001 5005715 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0167270 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		72,857
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		72,857
5 GASTOS CORRIENTES		72,857
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		72,857
0030 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		65,998
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		65,998
5 GASTOS CORRIENTES		65,998
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		65,998
0043 9002 3999999 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES 03 004 0005		
Meta: 00001 - 0003224 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		100,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		100,000
5 GASTOS CORRIENTES		100,000
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		100,000
TOTAL:		1,258,399

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,258,399
1.3.2 9.1 7 INSPECCIONES Y/O CALIFICACIONES		71,438
1.3.2 10.1 5 CERTIFICACIONES DIVERSAS		21,062
1.3.2 10.1 11 ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA		37
1.3.3 2.1 99 OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE		1,722
1.3.3 9.2 4 SERVICIOS CATASTRALES		11,523
1.3.3 9.2 7 SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES		101,765
1.5.1 1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES		17,221
1.5.2 1.5 1 INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO		1,033,631
TOTAL:		1,258,399